

BMS

**AUTORIZA PAGO DE FACTURAS, POR
CONCEPTO DE PUBLICACIÓN EN EL
DIARIO OFICIAL, SEGÚN SE INDICA.**

SANTIAGO, **21 NOV 2014**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 631 / VISTO: el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; el Art. 3 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley 20.713 de Presupuestos para el año 2014; la Resolución Exenta N° 523 de 2014 de la Subsecretaría de Agricultura y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que es de conocimiento público que determinados actos de la administración del Estado, para que produzcan los efectos que se requieren, deben ser publicados en el Diario Oficial, actualmente de propiedad de la Subsecretaría del Interior.

Que adicionalmente el Diario Oficial ha pasado a ser parte de la Subsecretaría del Interior, motivo por lo cual la contratación de la publicación se debe enmarcar en adelante como una exclusión de la aplicación de la Ley de Compras, señalada en el visto de la presente Resolución Exenta.

Que es sabido también, que en estas circunstancias el citado Diario Oficial debe ser considerado, por lo tanto, como proveedor único de la prestación del mencionado servicio de publicación.

Que mediante Carta N° 762 de fecha 27 de octubre del año 2014, se requirió del señor Director del Diario Oficial, por parte del Jefe de Gabinete del Sr. Subsecretario de Agricultura, la publicación del Decreto C/T N° 63 del año 2013 que aprueba el Reglamento especial para el trigo, en el marco de la Ley que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios, el que debió ser publicado para provocar los efectos jurídicos requeridos.

Que en razón a lo señalado precedentemente la Subsecretaría del Interior, RUT N° 60.501.000-8, emitió la Factura N° 18975, de fecha 29.10.2014, por la cantidad total de \$2.152.205 (Dos millones ciento cincuenta y dos mil doscientos cinco pesos), incluido el impuesto al valor agregado, IVA.

Que en conformidad a lo expuesto precedentemente, y disposiciones legales y reglamentarias señaladas, se concluye que es procedente autorizar, la contratación de la prestación de los servicios de publicidad antes descritos y los pagos que procedan, toda vez que se encuentra en trámite el convenio de colaboración interinstitucional entre la Subsecretaría del Interior y la Subsecretaría de Agricultura.

Que no es posible generar y/o emitir una orden de compra por los servicios prestados, por tratarse en este caso de una contratación a otro Servicio Público que no cuenta con registro en el sistema de información de compras y contrataciones públicas, además de considerarse una exclusión de la mencionada Ley de Compras Públicas.

RESUELVO:

1. AUTORIZÉSE, la contratación de los servicios de publicación en el Diario Oficial del Decreto C/T N° 63, señalado en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta, por un monto total de \$2.152.205 (Dos millones ciento cincuenta y dos mil doscientos cinco pesos), incluido el impuesto al valor agregado, IVA, a la Subsecretaría del Interior, RUT N° 60.501.000-8.

2. IMPÚTESE, el gasto antes mencionado con cargo al Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 001, "**Servicios de Publicidad**" del programa 01 del Presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, centro de costo: Gabinete Sr. Subsecretario.

3. AUTORIZÉSE asimismo el pago de la factura N° 18975 de fecha 29.10.2014, por la cantidad total de \$2.152.205 (Dos millones ciento cincuenta y dos mil doscientos cinco pesos), incluido el impuesto al valor agregado, IVA, a la Subsecretaría del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA



JORGE VEGA SAAVEDRA
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA



SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA

Distribución:
Oficina de Partes
Departamento de Compras

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES

CASA MATRIZ: PALACIO DE LA MONEDA 213, SANTIAGO

SUCURSAL: DR. TORRES BOONEN 511, PROVIDENCIA, SANTIAGO

FONO: 56-2 2486 3600
18975

DIARIO OFICIAL

R.U.T. 60.501.000-8

FACTURA

N°0018975

SII - SANTIAGO CENTRO
Fecha Vigencia Emisión hasta 31 Diciembre 2014

NOMBRE :	Subsecretaria De Agricultura	FECHA :	28/10/2014
DOMICILIO :	TEATINOS 40 PISO 5 SANTIAGO	CONDICIONES:	Crédito 30 días
R.U.T.:	61.301.000-9	VENGE:	28/11/2014
COMUNA :	Santiago		
GIRO :	GOBIERNO CENTRAL		

REFERENCIA:	TIPO DOCUMENTO:	FOLIO:	FECHA:
-------------	-----------------	--------	--------

CODIGO PRODUCTO	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
DONGD	DECRETO N°63 CM.616 PAG.8 A LA 16 CUERPO I PUBLICADO 30/10/2021		1	1,808,576

MINISTERIO DE AGRICULTURA
SUBSECRETARIA
18 NOV. 2014
RECIBIDO

MINISTERIO DE AGRICULTURA
SUBSECRETARIA
18 NOV 2014
CLAVE 10 LINEA 7542

CANCELADO		
FECHA	DE	DE
IMPORTANTE		
CUENTAS NO PAGADAS A SU ESTRICTO VENCIMIENTO DEVENGARAN EL INTERES LEGAL MAXIMO VIGENTE		

PUBLICACION - DESPACHO	
GUIA N°	:
N° OT/OP/OS	:
VENDEDOR	:
COD. CLEINTE:	:

SUB TOTAL :	1,808,576
NETO :	1,808,576
19% I.V.A. :	343,629
TOTAL :	2,152,205

ORIGINAL: CLIENTE

NOMBRE :	R.U.T. :
RECINTO :	FECHA :
FIRMA :	

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983 acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."

SERVICIOS GRAFICOS J & C LTDA. • Cuevas 1400, Santiago • R.U.T. 78.953.360-1 • Fono-Fax: 25543941



901539

Santiago, 27 OCT 2014

Señor:
Carlos Orellana Céspedes.
Director
Diario Oficial
Presente.

CARTAN° 762

De mi consideración:

En atención a que el Decreto CT Razón N° 63, del año 2013, aprueba reglamento especial para el trigo, en el marco de la Ley que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios, debe publicarse para provocar el efecto jurídico requerido, solicito a usted incluir en una futura edición dicho Decreto.

Para efectos de cancelar la publicación mencionada, agradeceré emitir factura a nombre de Subsecretaría de Agricultura, Rut 61.301.000-9, Teatinos N° 40, 5° piso, Santiago.

Saluda atentamente a Ud.,



OSCAR OSORIO V.
JEFE DE GABINETE
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

JVS/CVG/JMC

Teatinos 40, Santiago, Chile
Teléfono : (56- 2) 3935000
Fax : (56- 2) 3935135
www.minagri.cl

2014/10/27



SOLICITUD DE COMPRA Y/O CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (SC)

DATOS DE LA SOLICITUD

1

SOLICITANTE : GABINETE SUBSECRETARIO FECHA DE SOLICITUD 18-11-14

CENTRO DE COSTO : Gabinete Subsecretario EJECUCIÓN REGIONAL? Si No X

DETALLE DE LO SOLICITADO Elaborar Resolución que aprueba pago Diario Oficial

JUSTIFICACIÓN :

ESPECIFICACIONES :

PASAJES AEREOS FECHA DE VUELO (IDA) CIUDAD DE DESTINO

En caso de solicitar pasajes internacionales, adjuntar propuesta de itinerario, si existiese.

FECHA DE REGRESO INDICAR OTROS DESTINOS SI PROCEDE

ACTIVIDAD O MOTIVO DEL VIAJE (Campo Obligatorio)

NOTAS U OBSERVACIONES :

ANTECEDENTES ADJUNTOS (Indicar si adjunta: cotizaciones, muestras, TDR, Bases Técnicas, etc.)

SI NO

FIRMA SOLICITANTE (Debe Ingresar el nombre del solicitante) BETZABÉ MENJIBA

DPTO.COMPRAS Y CONTRATACIONES (Control Interno)

2

FECHA DE RECEPCIÓN EN COMPRAS (Fecha del Correo Electrónico con el que se ingresa la solicitud) : 18-11-14

Sólo Revisión y/o Elaboración de OC. No

OBSERVACIONES :

SI NO

DERIVADO A: : BMS

MOTIVO DEL RECHAZO

FECHA DE LA DERIVACIÓN 18-11-14

FECHA DEVOLUCIÓN AL CLIENTE (Fecha interna del comprador: fecha de correo electrónico o envío por libro)

FECHA DE RE INGRESO (Envío del cliente al comprador, reingreso al Departamento de Compras. Fecha interna del comprador, debe estar respaldada por correo electrónico o libro)

FECHA DE ENTREGA A LA JEFATURA DE COMPRAS

FIRMA (Interna de Compras) BMS